Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

INFORME RAZONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE 11 UNIDADES DE AUTOESCALERA AUTOMÁTICA (AEA) CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar y su especifica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines inherentes a la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, la Dirección General de Emergencias ha iniciado la tramitación del expediente de contratación de un suministro de 11 unidades de autoescalera automática (AEA) con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (en adelante, CBCM), con el fin de estar equipado con los medios más adecuados para las funciones que desempeña, entre otras, la extinción de incendios y el rescate y salvamento de personas en situaciones de emergencia.

Dentro de las distintas tipologías de vehículos especiales con los que cuenta el CBCM se encuentran los vehículos para rescates en altura, cuya denominación establecida es autoescalera automática articulada (AEA). Esta tipología de vehículos está destinada primordialmente al rescate de personas, especialmente en intervenciones en entornos urbanos, aunque también son necesarias en multitud de asistencias técnicas y en atención de incendios cuando, por ejemplo, la extinción se plantea mediante tendidos aéreos en establecimientos industriales.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que se trata de vehículos operativos del Cuerpo de Bomberos, es decir, de vehículos de emergencia que son activados en intervenciones de emergencia, por lo que en muchas ocasiones se utilizan en condiciones extremas, lo que aconseja que estén en buen estado de funcionamiento. Por otra parte, son vehículos que deben estar operativos 365 días al año y 24 horas al día.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Los vehículos a contratar son vehículos industriales, pesados y especializados en la extinción de incendios y el rescate y salvamento. Esto supone que se trata de vehículos que han de reunir unas características técnicas especiales, tanto en el autobastidor como en la carrocería, así como en la escala articulada y la cesta del vehículo, características que son especificadas en el pliego técnico.

Cabe destacar que la flota de vehículos ha ido envejeciendo como consecuencia de adquirir en los últimos años un número insuficiente de vehículos de reposición para la magnitud de la flota existente. Esta situación conlleva un incremento en el número y en el tiempo de los mantenimientos y las reparaciones, lo que supone una mayor inoperatividad de los vehículos destinados en los parques, que deben ser cubiertos por los vehículos de reserva del Taller de Bomberos. A su vez, algunos de estos vehículos de reserva se encuentran en condiciones muy deficientes. Todo esto repercute en una mayor necesidad de vehículos de reserva de taller para la sustitución inmediata en supuestos de baja de vehículos operativos.

Por otra parte, tras la reciente integración de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de los Ayuntamientos de Leganés, Móstoles y Fuenlabrada, las funciones del CBCM se desarrollan en 22 Parques de Bomberos, siendo la flota actual de AEA de 37 unidades, de las cuales 33 son en propiedad y 4 en arrendamiento financiero. Del total de la flota en propiedad, según se puede comprobar en el cuadro adjunto, un 60,61% tienen una antigüedad superior a 10 años y, a mayor abundamiento, un 54,55% supera los 15 años de antigüedad, siendo previsible que en breve haya que dar de baja alguno de los vehículos más antiguos.

	TOTAL AUTOESCALERAS AUTOMÁTICAS (AEA) EN PROPIEDAD															
AÑO MATRICULACIÓN	1981	1998	1999	2000	2001	2003	2008	2007	2009	2011	2012	2016	2019	2021	2023	2024
MATRICULA AEA	M 0629 EF	M 5972 VW	M 9208 YJ	M 7321 ZV	3677 BHJ	9728 CNC	2796 GJB	0977 FKS	3014 GLW	8282 HCG	2769 HHY	8326 JVW	4732 KWM	4740 LMZ	5978 MMH	8969 MXB
				M 4893 ZV	5336 BFN	3231 CMG			0660 GLW				4780 KWM	4379 LML	5925 MMH	8047 MWL
					2628 BPB				0652 GLW				4730 KWM		5817 MMH	
									0665 GLW				4781 KWM		5856 MMH	
									8888 GSM							
									7637 GRP							

TOTAL AEA	33 AEA	PORCENTAJE AEA
Nº AEA > 10 AÑOS	20 AEA	60,61%
Nº AEA > 15 AÑOS	18 AEA	54,55%

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Por ello, y con el fin de mantener una flota de vehículos apropiada para los fines descritos, así como proceder a una renovación paulatina del parque de vehículos de esta tipología, se tramita el presente expediente para adquirir 11 unidades de vehículos autoescalera automática (AEA), que permitan al CBCM seguir cumpliendo con sus funciones conforme a las necesidades existentes en la actualidad.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma

EL JEFE DE ÁREA DE MEDIOS TÉCNICOS

Firmado digitalmente por: LÓPEZ SEGOVIA RUBÉN MIGUEL
Fecha: 2026.03.13 15:48

Fdo.: Rubén M. López Segovia

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: